



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
Renovación del Registro de Descarga de Aguas Residuales					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TEAL/DSA/02	
<p>Consiste en el documento que señala que las Descargas de Aguas Residuales a la red del alcantarillado municipal, que generen los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, se encuentren dentro de los parámetros máximos permisibles que establece la legislación aplicable en la materia y las Normas Oficiales Mexicanas.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 8 y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 86, 87 fracción VI y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 73 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículos 2.9 fracciones I, VI y XX del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 Artículos 461 fracciones XVII y XLII, 462 fracción I y 463 fracciones V y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro de Descarga de Agua Residual		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				Anual, (a partir de la fecha del muestro de los estudios de laboratorio)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	
				No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de la micro, pequeña, mediana y gran empresa, sector industrial, comercial y de servicios, para la apertura y/o RENOVIACIÓN de autorizaciones ambientales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, este trámite está sujeto a inspección y/o verificación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<p>1. La o el solicitante ingresa escrito de petición en las oficinas que ocupa la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, dirigido al titular, con la siguiente información; domicilio, teléfono, correo electrónico, del establecimiento y se deberá anexar la siguiente documentación.</p>		SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios Artículo 25 fracción V y 26 bis del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 86 fracción I del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad, de Tlalnepantla de Baz. 	



2. Copia fotostática de la licencia o registro anterior vigente y en caso de haber pasado por un Procedimiento Administrativo presentar copia de la Resolución Administrativa y copia del Pago de la Multa (para el caso de la renovación)	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 86 fracción IV del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
3. Copia de la Licencia de Funcionamiento expedida por la Dirección de Promocion Economica.	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 86 fracción V del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
4. Copia de la Identificacion Oficial del Solicitante (INE)	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 86 fracción IX del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
5. Llenar el formato autorizado para tramites ambientales, con información específica y técnica del establecimiento (el formato se proporciona en ventanilla), así mismo deberá anexar un diagrama de flujo o de proceso, donde se indiquen los puntos de utilización del agua, de generación de residuos no peligrosos y en el caso de que cuenten con equipo de combustión o que arroje alguna emisión a la atmosfera señalar en qué punto se encuentra.	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 86 fracción III del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
6. Estudio original actual de la medición de descargas de agua residual a la red de drenaje municipal realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de cada punto generador de estas descargas.	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 86 fracción VII del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
7. Plano Hidraulico, NO se acepta el que viene en el estudio de Laboratorio acreditado por la EMA, que realizo el estudio.	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 86 fracción VIII del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
8. Copia Fotostatica del Oficio de Evaluacion en Materia Ambiental.	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 86 fracción IX del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
9. Presentar todos los documentos en físico en tamaño carta y en pdf en una memoria USB en una carpeta con los archivos de los requisitos por separado (etiquetada con razón social completa y predio) /NO SE ACEPTAN DISCOS			

Subdirección de Sustentabilidad Ambiental
 Tlalnepantla de Baz
 2025-2027
 Dirección de Sustentabilidad Ambiental
 Tlalnepantla de Baz
 2025-2027
 PROCESO DE TRABAJO
 2025-2027
 12/01/2025



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

<p>1. La o el solicitante ingresa escrito de petición en hoja membretada, en las oficinas que ocupa la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, dirigido al titular, incluyendo: domicilio, teléfono, correo electrónico, del establecimiento y se deberá anexar la siguiente documentación.:</p>	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 73 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. • Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
<p>2. Copia fotostática de la licencia o registro anterior vigente y en caso de haber pasado por un Procedimiento Administrativo presentar copia de la Resolución Administrativa y copia del Pago de la Multa (para el caso de la renovación).</p>	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 86 fracción IV del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
<p>3. Copia de la Licencia de Funcionamiento expedida por la Dirección de Promocion Economica.</p>	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 86 fracción V del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
<p>4. Copia fotostática del Acta Constitutiva, Poder Notarial e identificación oficial del representante o apoderado legal (copia ambas caras).</p>	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 86 fracción II del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
<p>5. Copia de la Identificacion Oficial del Solicitante (INE)</p>	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 86 fracción IX del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
<p>6. Requisar formato autorizado para tramites ambientales, con información específica y técnica del establecimiento (el formato se proporciona en ventanilla), así mismo deberá anexar un diagrama de flujo o de proceso, donde se indiquen los puntos de utilización del agua, de generación de residuos no peligrosos y en el caso de que cuenten con equipo de combustión o que arroje alguna emisión a la atmosfera señalar en qué punto se encuentra.</p>	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 86 fracción III del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz. • Artículo 86 fracción VII del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.
<p>7. Estudio original actual de la medición de descargas de agua residual a la red de drenaje municipal realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de cada punto generador de estas descargas.</p>	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> • NOM-002-SEMARNAT-1996.
<p>8. Plano Hidraulico, NO se acepta el que viene en el estudio de Laboratorio acreditado por la EMA, que realizo el estudio.</p>	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 86 fracción VIII del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz. • Artículo 86 fracción IX del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

9. Copia Fotostatica del Oficio de Evaluacion en Materia Ambiental.	NO	1	
10. Presentar todos los documentos en físico en tamaño carta y en pdf en una memoria USB en una carpeta con los archivos de los requisitos por separado (etiquetada con razón social completa y predio) /NO SE ACEPTAN DISCOS			

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	NO	0	No Aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	La o el interesado deberá presentar en oficinas de la Dirección el escrito de peticion, el Formato único y los documentos que se requieren para realizar el tramite la RENOVACIÓN del Registro de Descarga de Aguas Residuales por lo que el personal adscrito a la Dirección recibirá la documentación, acusara de recibo con el sello Institucional. En consecuencia, si le falta algún documento o, bien, se requiere subsanar alguna deficiencia, personal adscrito a la SubDirección de Normatividad Ambiental y le notificara el estado priceasal de su tramite por medio de su correo electrónico. Finalmente, teniendo su numero de folio y cumpliendo con todos los requisitos, la Directora de Suastentabilidad Ambiental en un periodo no mayor a 15 días hábiles, emitirá la RENOVACIÓN del Registro de Descarga de Aguas Rsiduales.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.		
COSTO:	\$ 453.00	Fundamento Jurídico: Artículo 92 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
		SI	TARJETA DE DÉBITO
		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal, previa orden de pago.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bnacos: Afirme, Banamex, Banco Azteca, Multiva, Banorte, BBVA, HSBC, Santander y Scotiabank, previa orden de pago.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo con los requisitos se entrega el documento, previo pago de derechos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Sustentabilidad Ambiental		SubDirección de Normatividad Ambiental	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Mitzi Alicia Anda Rubalcava	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	Plaza Dr. Gustavo Baz		Tlalnepantla
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	53663989	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
mitzi.anda@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	No Aplica		No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En que momento se debe de presentar el estudio de laboratorio ante la Entidad Mexicana de Acreditacion ? (EMA)				
RESPUESTA:	Cuando en el giro comercial se ocupe agua en el proceso productivo				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene vigencia el estudio de laboratorio?				
RESPUESTA:	Si, un año apartir de la fecha de muestreo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene vigencia el Registro de Descarga de Aguas Residuales?				
RESPUESTA:	Si, un año				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 Lic. Peticia Velázquez Salcedo SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL	VISTO BUENO: Mtra. Mitzi Alicia Anda Rubalcava DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/Agosto/2025
--	---	---